

C O N C E J O M U N I C I P A L

239 SESION EXTRAORDINARIA

Con fecha, 18 de Junio de 1997 y siendo las 15:07 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en sesión extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Angel Salas Salas, Demiterio Aranguiz Riquelme, Miguel Arriagada Martinez y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside la reunión el Sr. Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Materias a tratar:

- 1) Convenio de Colaboración y Coordinación
SEREMI Bienes Nacionales - I. Municipalidad de Quilleco
- 2) Modificación Presupuestaria
- 3) Reforma Educacional
Participación Sr. SEREMI de Educación

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la Sesión y solicita al Secretario que de lectura al Convenio de Colaboración y Coordinación que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Bío Bío propone suscribir con la I. Municipalidad de Quilleco para efectuar un diagnóstico de la propiedad fiscal en la comuna y de los potenciales usuarios en la regularización de su terreno o sitio, para posteriormente efectuar programas conjuntos que comprometan recursos financieros y humanos de las partes.

Para dar cumplimiento las partes acuerdan:

a) Intercambiar información sobre aquellas personas de la Comuna que puedan acceder a los beneficios del D.L. Nº 62.695, de 1979, o al otorgamiento de títulos de dominio o contratos de arrendamiento sobre inmuebles de propiedad fiscal, según D.L. 1.939 de 1997.

b) Planificar y desarrollar en forma conjunta programas masivos de saneamiento de títulos de dominio de la Comuna.

c) Asesorarse mutuamente en todas aquellas materias vinculadas con la regularización de títulos y con la transferencia gratuita o venta o arrendamiento de inmuebles fiscales.

d) Elaborar y ejecutar programas de información, dirigidos a funcionarios y dirigentes sociales sobre materias vinculadas con la regularización de títulos y la transferencia o arrendamiento de inmuebles fiscales.

e) Realizar actividades intersectoriales, conjuntas con pobladores de la Comuna para instruirlos y asesorarlos sobre los procesos de titulación de la propiedad, así como también respecto de los beneficios a que puedan acceder los propietarios, tales como subsidios, capacitación y créditos para lo cual podrán coordinarse con otros Organos del Estado.

f) Implementar, con participación de la comunidad local, programas y proyectos pilotos de administración de terrenos fiscales con el fin de obtener de ellos el mejor aprovechamiento económico, social y ambiental.

g) Proponer programas destinados a informar a los pequeños propietarios de la Comuna y dirigentes vecinales sobre la forma de mantener vigentes sus derechos de propiedad y, en especial, sobre los trámites sucesorios, para lo cual podrán coordinarse con otros órganos de la Administración del Estado.

h) Formar, conservar y actualizar un catastro de los inmuebles fiscales que hayan sido destinados a la Municipalidad u otras organizaciones de la Comuna, así como también crear un catastro de la pequeña propiedad raíz Comunal. La primera a escala del Plan Regulador Comunal y la segunda a la escala de los Planos INE.

i) Dar un uso apropiado de los inmuebles fiscales ubicados en la Comuna, muy especialmente respecto de aquellos terrenos que se encuentran en situación de abandono o eriazos.

Analizado cada uno de los aspectos del documento en cuestión el H. Concejo por la unanimidad de sus miembros, acuerda facultar al Sr. Alcalde Don Ramón Rioseco Guajardo, para que en representación de la I. Municipalidad de Quilleco suscriba el Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del BIO BIO.

2.- Modificación Presupuestaria

El Sr. Alcalde solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para efectuar Traspaso en Gastos entre de Subtítulos a Subtítulos, o a sus Item cuando corresponda:

SUBT.	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	VALORES
31	68	005	MEJORAMIENTO Y REPARACION LUMINARIAS PLAZA DE QUILLECO	\$ 260.000.-
TOTAL DISMINUCION EN GASTOS				\$ 260.000.-

25	33	009	OTRAS	\$ 260.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS				\$ 260.000.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que los recursos son para financiar la inscripción de Alcalde y Concejales que asistieron al Congreso de Municipalidades efectuado en la ciudad de La Serena. Agrega que por acuerdo de Concejo se participó en el evento indicado.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR UNANIMIDAD APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

3) Reforma Educacional

El Sr. Alcalde da lectura a fax del SEREMI de Educación, en donde el Sr. Víctor Schuffeneger se excusa por motivos de última hora no poder asistir a esta reunión, para lo cual ha solicitado a Don Luis Armando Fernandez Echeverria Jefe del Depto. de Educación de la Secretaria, para que lo reemplace en el tratamiento del tema de la Reforma Educacional impulsada por el Supremo Gobierno.

El Edil, junto con dar la mas cordial bienvenida al Sr. Fernandez, le presenta cada uno de los integrantes del Concejo y le informa que por lo importante del tema se permitió invitar al Director del DAEM y Directores de los principales Establecimientos de la Comuna.

A continuación el Sr. Fernandez hace un completo recuento de lo que han sido las últimas reformas educacionales en nuestro país e indica que siempre una nueva reforma compromete a todo un país, pero los actores mas cercanos son los profesores y los directivos.

La reforma significa una escuela efectiva, es decir, cuando un padre matricula su hijo tiene la certeza que va tener un cambio y una recuperación de la inversión.

En la Educación Básica la reforma ya comenzó en primer lugar con el Programa P-900, implementación de Bibliotecas, mobiliario, capacitación de profesores (TAP), talleres de niños, talleres tecnológicos, encuentros y capacitación de Directivos, Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME) etc.

En la Educación Media esta el Mece media y en el marco curricular hasta hace poco se basa en el Decreto 300, hoy el MINEDUC anuncia sus Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios. Están ahora las lineas estratégicas y lo esencial es la gestión participativa lo cual conlleva a una descentralización. Las prácticas pedagógicas son distintas y las orientaciones estratégicas deben ser captadas por los directivos y profesores.

Esto permite que cada colegio genere su propio curriculum. En Educación Básica no ha tenido buenos resultados, pocos han sido los colegios que han elaborado sus planes y programas.

Un paso significativo de la reforma es la extensión de la jornada, pero es necesario que haya un mayor espacio físico.

Se necesita una educación para la vida por lo tanto cambian los contenidos.

Se necesita una nueva relación profesor-alumno porque el alumno es diferente y quiere participar.

En los anuncio presidenciales referentes a la reforma destaca:

- * Jornada Escolar Completa diurna para todos.
 - Proyecto de Jornada Escolar Completa
 - Infraestructura

- ** Fortalecimiento de la Profesión Docente
 - Formación inicial del Profesorado
 - Perfeccionamiento Fundamental
 - Pasantías, Postítulos y Posgrados en el exterior.
 - Premios Nacionales a la Excelencia Docente.

- *** Liceos de Anticipación.

Los anuncios presidenciales consolidan y extienden las transformaciones en curso.

La reforma se genera:

- * Desde la base del sistema.

- ** Desde un Sistema Educativo Descentralizado
 - Una nueva Propuesta Curricular
 - El Proyecto Educativo de cada Establecimiento.
 - La renovación de las prácticas pedagógicas.
 - Los recursos de aprendizaje.
 - El tiempo escolar.
 - Enlaces (red computacional)
 - La Gestión Municipal (PADEM)
 - El fortalecimiento de la profesión docente.
 - Proyectos gestionados por los Establecimientos Educativos.

En relación al Proyecto de Jornada Escolar Completa 1996 el requisito previo es contar con infraestructura para atender a la totalidad del alumnado.

Los cambios en la Educación Media son:

- Cambio regulatorio.
- Cambio en la estructura curricular (Formación Común y Formación Diferenciada H-C y T-P)
- Cambio en los temas (sectores de conocimiento) y su organización.

* Objetivos transversales para el conjunto de la E.M. incluyendo informática.

** En la formación Diferenciada TP se ofrece solo 36 canales de especialización en 12 sectores ocupacionales o productivos.


- Cambio en los criterios de selección y organización de objetivos y contenidos dentro de las asignaturas y especialidades. En la Formación Común preparar para la vida real y en la Formación Técnica Profesional preparar para la vida del trabajo.

La nueva estructura de la organización curricular de la Enseñanza Media articula la distinción entre Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios así como entre Formación Común y Formación Diferenciada.

Los Objetivos Fundamentales son las competencias o capacidades que los alumnos y alumnas deben lograr al finalizar los distintos niveles de la E.M. (orienta el conjunto del proceso Enseñanza Aprendizaje).

Los Contenidos Mínimos Obligatorios son los conocimientos específicos y prácticos (para lograr destrezas y actitudes) que los colegios deben obligatoriamente enseñar, cultivar y promover para cumplir con los objetivos fundamentales para cada nivel.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 18:45 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL